



AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2026-2859 *Bolsa de empleo de Marinero/a.*

En relación con la convocatoria de fecha 11 de agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 158 de fecha 19 de agosto de 2025, referida al concurso oposición para cubrir un puesto de marinero/a, esta Dirección, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de marzo de 2026 resolución por la cual se procedía al nombramiento de D. Adrián Allende Iglesias (*****027S) como Marinero, esta Dirección, de conformidad con el apartado XIV de las bases de la convocatoria, acuerda lo siguiente:

Publicar el nombre de los opositores que podrán formar parte de la bolsa de empleo:

CASTANEDO TRUEBA	JUAN	*****980A
CALDERÓN SAN ROMÁN	MARÍA CRISTINA	*****167F
CABARGA TOCA	MIGUEL ÁNGEL	*****200S
HERRAIZ MARTÍNEZ	LUIS MIGUEL	*****060E
BENGOCHEA MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL	*****136Z
SAAVEDRA GIL	VERÓNICA ANA	*****341P
LÓPEZ CALLE	JESÚS	*****394J
DÍEZ SALMÓN	JOSÉ MANUEL	*****517B

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 6 de abril de 2026.

El director,

Santiago Díaz Fraile.

2026/2859

CVE-2026-2859